

**BUENAS PRACTICAS DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD EN LATINOAMÉRICA**

Sandra Marcela Vergara Figueroa

Proyecto de grado para optar el título de Optómetra

Universidad del Sinú Elías Bechara Zainúm

División de ciencias de la salud

Escuela de Optometría

2017

Nombre del autor: Sandra Marcela Vergara Figueroa

**BUENAS PRACTICAS DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD EN LATINOAMÉRICA**

Esta tesis fue evaluada y aprobada para optar el título de Optómetra
por la Universidad del Sinú Elías Bechara Zainúm

Cartagena, Colombia

2017

Quiero brindar mis más sinceros agradecimientos a todas aquellas personas que fueron mi apoyo para el desarrollo de esta investigación.

Primero que todo a Dios porque ha estado conmigo a cada paso que doy, cuidándome y llenándome de sabiduría y de entendimiento para poder llegar al final de mi carrera y dándome fortaleza para continuar.

A mi madre quien a lo largo de mi vida ha sido mi apoyo en todo momento. Depositando su entera confianza en cada reto que se me presentaba sin dudar ni un solo momento de mi capacidad.

A mi mejor amiga quien fue un gran apoyo para mí cuando más la necesite.

A mi directora de tesis Dra. Laura Mejía Miranda por su paciencia y sabiduría, para mí fue un honor llevar a cabo esta investigación bajo su dirección y siempre le estaré muy agradecida por todo.

TABLA DE CONTENIDO

I.	INTRODUCCION	9
	I.A Objetivo general.....	10
	I.A.1 Objetivos Específicos.....	10
II.	MARCO TEÓRICO	11
	II.A Marco Referencial.....	11
	II.A.1 Antecedentes.....	11
	II.A.2 Marco Legal.....	11
	II.A.3 Marco Conceptual.....	14
	II A.3.a Discapacidad.....	14
	II.A.3.b Prevalencia.....	14
	II.A. 3 .c Tipos De Discapacidad.....	15
III.	MÉTODO	16
	III A. Criterios De Selección.....	16
	III A.1 Criterios De Inclusión.....	16
	III A.2 Criterios De Exclusión.....	16
	III A.3 Criterios De No Inclusión.....	16
IV.	INCLUSIÓN SOCIOLABORAL	17
	IV. A Argentina.....	17
	IV. A. 1 Población Con Discapacidad.....	17
	IV A. 2 Tipos De Discapacidad.....	17
	IV A. 3 Condición Laboral.....	17
	IV A. 4 Marco Legal.....	17
	IV A. 5 Asociaciones E Instituciones.....	18
	IV A. 6 Empresas Que Incluyen A Personas Con Discapacidad.....	19
	IV A. 7 Beneficios Por La Inclusión De Personas Con Discapacidad.....	19

IV A. 7.a Beneficios A Nivel Nacional.....	19
IV. B. Bolivia.....	20
IV B.1 Población Con Discapacidad.....	20
IV B.2 Tipos De Discapacidad.....	20
IV B.3 Condición Laboral	20
IV B.3 Marco Legal.....	20
IV B.4 Asociaciones E Instituciones.....	21
IV B. 4.a Asociaciones Y Organizaciones No Gubernamentales.....	21
IV B.5 Empresas Que Incluyen A Personas Con Discapacidad.....	21
IV. C. Chile.....	22
IV C.1 Población Con Discapacidad.....	22
IV C.2 Tipos De Discapacidad.....	22
IV C.3 Condición Laboral.....	22
IV C.4 Marco Legal.....	23
IV C.5 Asociaciones E Instituciones.....	23
IV C.5.a Asociaciones Y Organizaciones No Gubernamentales.....	23
IV C.6 Empresas Que Contratan A Personas Con Discapacidad.....	23
IV. D. Colombia.....	23
IV D.1 Población Con Discapacidad,.....	23
IV D.2 Tipo De Discapacidad.....	23
IV D.3 Condición Laboral.....	24
IV D.4 Marco legal.....	24

IV D.4.a Destacan las leyes.....	24
IV D.5 Asociaciones E Instituciones.....	25
IV D.5.a Asociaciones Y Organizaciones No Gubernamentales.....	25
IV D.6 Empresas Que Vinculan A Las Personas Con Discapacidad.....	25
IV. E. Costa Rica.....	26
IV E.1 Población Con Discapacidad.....	26
IV E.2 Tipos De Discapacidad.....	26
IV E.3 Condición Laboral.....	26
IV E.4 Marco Legal.....	26
IV E.5 Asociaciones E Instituciones.....	27
IV E.5.a Asociaciones y organizaciones no gubernamentales.....	27
IV E.6 Empresas Que Incluyen A Las Personas Con Discapacidad.....	27
IV. F. México.....	28
IV F.1 Población Con Discapacidad.....	28
IV F.2 Tipos De Discapacidad.....	28
IV F.3 Condición Laboral.....	28
IV F.4 Marco Legal.....	28
IV E.6 Asociaciones E Instituciones.....	29
IV E.6.a Asociaciones Y Organizaciones No Gubernamentales.....	29
IV G. Perú.....	30
IV G.1 Población Con Discapacidad.....	30
IV G.2 Tipos De Discapacidad.....	30

IV G.3 Condición Laboral.....	30
IV G.4 Marco Legal.....	30
IV G.5 Asociaciones E Instituciones.....	31
V. BIBLIOGRAFÍA.....	32

RESUMEN

Las personas con discapacidad son consideradas como individuos que necesitan protección en la sociedad y respeto. Por tan motivo fue creada la Convención sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad cuyo propósito es promover, proteger y garantizar sus derechos. Esta cubre una serie de ámbitos fundamentales como la accesibilidad, la libertad de movimiento, la salud, la educación, el empleo, la habilitación y rehabilitación, así como la participación en la vida política y la igualdad y no discriminación.

La discapacidad se define como una condición humana que evoluciona con el paso del tiempo, la cual abarca diferentes ámbitos que van desde las limitaciones de la actividad hasta la restricción en la participación en la sociedad. En la mayoría de los países de Latinoamérica vamos a encontrar personas en condiciones de discapacidad la cual se presenta de forma temporal o permanente, considerándose así una de las causas y consecuencias de la pobreza.

Desde hace un tiempo atrás se ha venido gestionando la inclusión laboral de personas en condiciones de discapacidad en diversos países, la mayoría de ellos optan por incluir políticas, leyes y decretos que estipulan la atención, protección e inclusión de las personas en condiciones de discapacidad. Aunque existen diferencias entre los países, en general aproximadamente la mitad de las personas se encuentran en edades productivas para trabajar, sin embargo solo alrededor de un tercio realizan alguna actividad laboral.

Por tanto, las tasas de actividad y empleo de las personas con discapacidad son inferiores a las del resto de la población y las personas con discapacidad que realizan alguna actividad laboral.

I. INTRODUCCIÓN

La discapacidad es un concepto que evoluciona con el paso del tiempo, las condiciones ambientales, laborales y personales a nivel individual y colectivo como resultado de las interacciones entre las personas con deficiencias y las barreras relacionadas con su entorno. (1)

La Organización Mundial de la Salud define “Discapacidad como un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales”. (2)

A nivel mundial existen mil millones de personas en condición de discapacidad, no obstante en Colombia según el Censo del 2005 existen 2.624.898 personas con discapacidad lo que equivale al 6,3% del total de la población; alrededor del 30% están en edad productiva, sin embargo, la pobreza, los bajos niveles de formación académica y la discapacidad se relacionan directamente aumentando el número de personas excluidas lo que indica que su derecho al trabajo digno es con frecuencia denegado. (3)

Colombia ha desarrollado en su normativa mecanismos que permiten la inclusión de personas en condición de discapacidad a través de la colaboración continua de entidades como el Instituto Nacional Para Ciego [INCI], el Servicio Nacional De Aprendizaje [SENA], fundaciones como Saldarriaga Concha y Best Buddies que se encargan de realizar programas de formación académica y crear estrategias de emprendimiento que permitan la inclusión socio laboral. (4)

Hoy en día el 36% de las empresas Colombianas realizan inclusión laboral a personas en condiciones de discapacidad, estas empresas se encuentran vinculadas a la fundación Best Buddies que desde el 2005 adelantan programas de vinculación laboral, a modo de ejemplo mencionaremos algunas de las empresas; Pastas dorias, Homecenter, Alkosto, Acrip, Allianz, American de cocinas, American tower, Andi, Argos, Atento Colombia, Avena cubana, Baker & Mckenzie, Brigard & Urrutia, Cadena, Cascabel, Celsia, Cesa, Claro, Colegio Anglo Colombiano, Colegio Los Nogales, Colegio Marymount, Colsubsidio, Medtronic, Opain S.A, Opperar Colombia, Papa John's entre otras.

Sin embargo la tasa de desempleo en Colombia de personas con discapacidad sigue siendo superior a la de otros países en Latinoamérica: Argentina 12,2%, España 26,9% Honduras 2,1%, Panamá 11,9%, Perú 12,1%, Portugal 14,4%, Uruguay 15,8%. (6)

Lo cual es un tema de preocupación teniendo en cuenta que contamos con empresas realizando inclusión laboral y entidades formadores de personal.

Por esto surge la siguiente pregunta de investigación ¿Cuáles son las buenas prácticas de inclusión socio laboral de las personas con discapacidad en Latinoamérica?

IA. Objetivo General

- Describir las buenas prácticas de inclusión socio laboral en Latinoamérica.

IA.1 Objetivos Específicos

- Revisar las buenas prácticas de inclusión socio laboral en Latinoamérica para personas en condiciones de discapacidad.
- Determinar los beneficios tributarios de la inclusión socio laboral para las empresas.

II. MARCO TEÓRICO

IIA. Marco Referencial

IIA. 1 *Antecedentes*

En el año 2015 se realizó una investigación titulada “*Estrategies and indicators used by private companies inclusive of asunción, in the process of integration of persons with disabilities*” en la cual se determinó cuáles son las estrategias e indicadores que se utilizan por las empresas privadas, se identificó que el 32% presenta falta de infraestructura, 20% falta de políticas inclusivas y el 16% perfiles con competencia limitada. ⁽⁷⁾

El estudio “*Modelo desde la gestión humana para una inclusión laboral sostenible de personas con discapacidad*” realizado en el 2014, busco evidenciar que las personas con discapacidad se predisponen a relacionarse y obstaculizan su inclusión en la sociedad. Así mismo, se observa que los procesos de gestión humana no corresponden con la discapacidad. ⁽⁸⁾

En el año 2016 se realizó un estudio titulado “*Participación laboral de personas con discapacidad, Análisis desde un enfoque de género para Colombia*” el cual busca examinar la relevancia de los diferentes factores que incluyen en la incorporación de personas en condición de discapacidad al mercado laboral de Colombia. ⁽⁹⁾

II. A. 2 *Marco Legal*

La normatividad en Colombia contempla una diversidad de leyes y decretos que estipulan la atención, protección e inclusión, de personas que padecen diferentes tipos de discapacidad. Para efectos de esta investigación analizaremos cuatro de estas: La Ley 1145 de 2007 busca impulsar la formulación e implementación de la política pública en discapacidad, en forma coordinada entre las entidades públicas del orden nacional, regional y local, las organizaciones de personas con y en situación de discapacidad y la sociedad civil, con el fin de promocionar y garantizar sus derechos fundamentales, en el marco de los Derechos Humanos. ^(10, 11)

La Ley 1346 de 2009, mediante la cual se ratifica la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad. El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. ⁽²⁰⁾

La Ley 762 de 2002, Por medio de la cual se aprueba la "Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad" esta ley reafirma que las personas con discapacidad tienen los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que otras personas; y que estos derechos, incluido el de no verse

sometidos a discriminación fundamentada en la discapacidad, dimanen de la dignidad y la igualdad que son inherentes a todo ser humano. ⁽¹⁹⁾

La Ley Estatutaria 1618 de 2013, que establece el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad en el país, “por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad” propone una serie de medidas y acciones afirmativas que permiten a las personas con discapacidad, bajo un marco de corresponsabilidad, ejercer sus derechos en igualdad de condiciones con las demás personas. ⁽²¹⁾

En países de América y el Caribe encontramos la siguiente legislación referente al tema de discapacidad

- Argentina. Ley N° 22.431. *Sistema de protección integral de los discapacitados* (1981): Instituyese por la presente Ley un sistema de protección integral de las personas discapacitadas, tendientes a asegurar a éstas su atención médica, su educación y su seguridad social, así como a concederles las franquicias y estímulos que permitan en lo posible neutralizar la desventaja que la discapacidad les provoca y les den oportunidad mediante su esfuerzo de desempeñar en la comunidad un rol equivalente al que ejercen las personas normales. ⁽²²⁾
- Bolivia (Estado Plurinacional de). Ley N° 1678. *Ley de la persona con discapacidad* (1995) *Del 15 de diciembre de 1995*: La presente ley regula los derechos, deberes y garantías de las personas con discapacidad, estantes y habitantes en el territorio de la República. Tiene la finalidad de normar los procesos destinados a la habilitación, rehabilitación, prevención y equiparación de oportunidades de las personas discapacitadas, así como su incorporación a los regímenes de trabajo, educación, salud y seguridad social, con seguros de corto y largo plazo. ⁽²³⁾
- Chile. Ley N°20.422 que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el objeto de esta ley es asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, con el fin de obtener su plena inclusión social, asegurando el disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad ⁽²⁵⁾
- Colombia. Ley 361 (1997) establecen los mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones. Determina el conjunto de derechos de las personas en situación de discapacidad. Establece intervenciones a nivel de prevención, educación y rehabilitación, integración laboral, bienestar social y, accesibilidad para las personas con discapacidad, la Ley se fundamenta en los Artículos 13, 47, 54 y 68 de la Constitución Nacional que reconocen la dignidad propia de las personas con limitación en sus derechos fundamentales, económicos, sociales y culturales para su completa realización personal y su total integración social. ⁽²⁶⁾

- Costa Rica. Ley 7600, El objetivo de esta ley es servir como instrumento a las personas con discapacidad para que alcancen su máximo desarrollo, su plena participación social, así equiparación de oportunidades y la no discriminación de las personas con discapacidad⁽²⁷⁾
- México. *Ley General de las Personas con Discapacidad [2005]*, Las disposiciones de esta Ley son de orden público, de interés social y de observancia general en los Estados Unidos Mexicanos. Su objeto es establecer las bases que permitan la plena inclusión de las personas con discapacidad, en un marco de igualdad y de equiparación de oportunidades, en todos los ámbitos de la vida.⁽³⁰⁾
- Perú. Ley N° 27050. *Ley General de la Persona con Discapacidad [1998]*, La presente Ley, tiene por finalidad establecer el régimen legal de protección, de atención de salud, trabajo, educación, rehabilitación, seguridad social y prevención, para que la persona con discapacidad alcance su desarrollo e integración social, económica y cultural, previsto en el Artículo 7 de la Constitución Política del Estado.⁽³¹⁾

II.A.3 Marco Conceptual

II A.3.a Discapacidad

La discapacidad es una situación heterogénea que envuelve la interacción de una persona en sus dimensiones física o psíquica y los componentes de la sociedad en la que se desarrolla y vive. Existen diversos tipos de dificultades, que van desde problemas en la función o estructura del cuerpo, pasando por limitaciones en la actividad o en la realización de acciones o tareas, hasta la restricción de un individuo con alguna limitación en la participación en situaciones de su vida cotidiana. ⁽¹⁶⁾

El concepto de discapacidad ha sufrido grandes cambios a lo largo de la historia, durante los últimos años hemos visto como se ha ido abandonando una perspectiva idealista acerca de la discapacidad, hacia un nuevo enfoque que contempla a la persona con discapacidad como un individuo con habilidades, recursos y potencialidades dando lugar hacia un nuevo enfoque. ⁽¹⁷⁾

En la actualidad es posible hallar concurrencia de diferentes perspectivas y enfoques sobre discapacidad en cada país, debido no sólo a las diferentes culturas, sino también a los diferentes niveles de compromiso de entidades, gobiernos y ciudadanos para crear entornos accesibles. Sin embargo, en 2001, la *Organización mundial de la salud*, establece la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Salud [CIF], donde se habla de discapacidad desde 3 términos; funcionamiento, discapacidad y salud, temas que se desarrollaran más adelante. ⁽¹⁷⁾

Según la *Organización mundial de la salud*, la discapacidad es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales. Por consiguiente, la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive ⁽²⁾

II.A.3.b Prevalencia

Es posible estimar que más de 70 millones de personas viven con alguna discapacidad en América Latina y el Caribe, lo que equivale a un 12,5% de la población regional, a un 12,6% de la población de América Latina y a un 6,1% de la población del Caribe, llama la atención que en relación con las cifras publicadas en el Panorama Social de América Latina 2012, y ciertamente debido a la inclusión de fuentes más recientes en el caso de varios países, el total de personas con discapacidad en la región se ha incrementado más de 4,5 millones desde el ejercicio previo de recolección de información en 2010-2012 [66.121.596 personas en 2011 a 70.666.206]. Esto equivale a un aumento de 0,2 puntos porcentuales en América Latina [12,4% en 2012] y de 0,7 puntos porcentuales en el Caribe [5,4% en 2012], es decir en este último caso, equivalente a un incremento de casi un 13%. ⁽²⁴⁾

II.A. 3 .c *Tipos De Discapacidad*

La discapacidad es un problema que trasciende la insuficiencia física o biológica y se sitúa en los ámbitos social y cultural de las personas que padecen, además de producir privación y limitación de una o más capacidades físicas o biológicas o mentales, también afecta seriamente la calidad de vida, creando una desigualdad ante la sociedad. ⁽¹⁵⁾

Existen diferentes tipos de discapacidad tales como:

- *Discapacidad motora* que se define como la dificultad que presentan algunas personas para participar en actividades propias de la vida cotidiana, que surge como consecuencia de la interacción entre una dificultad específica para manipular objetos o acceder a diferentes espacios, lugares y actividades que realizan todas las personas, y las barreras presentes en el contexto en el que se desenvuelve la persona. ⁽¹²⁾
- *Discapacidad visual* es la dificultad o deficiencia visual que conlleva desde una ausencia total de visión hasta alteraciones, esto surge como consecuencia de la interacción entre una dificultad específica relacionada con una disminución o pérdida de las funciones visuales y las barreras presentes en el contexto en que desenvuelve la persona. ⁽¹³⁾
- *Discapacidad auditiva* que se definen como las disfunciones o alteraciones cuantitativas en una correcta percepción auditiva. Se entiende por hipoacusia la disminución de la capacidad auditiva que permite la adquisición del lenguaje oral por vía auditiva. La pérdida total de la audición recibe el nombre de cofosis [Sordera]. ⁽¹⁴⁾
- *Discapacidad intelectual* representa una dificultad en la comprensión y una limitación de la velocidad de las funciones mentales en términos de la comprensión, el conocimiento y la percepción. Estas discapacidades ocurren en diferentes grados y pueden ser perjudiciales para el proceso de retención de conocimientos, la atención, la comunicación, la autonomía social y profesional, la estabilidad y el comportamiento emocional. ⁽¹⁵⁾
- *Discapacidad psicosocial* es la limitación de las personas que padecen disfunciones temporales o permanentes de la mente para realizar una o más actividades cotidianas⁽⁶⁸⁾

III. MÉTODO

La línea de investigación en la que se encuentra enmarcado el trabajo es salud pública visual y ocular. Debido a que esta genera un impacto en la sociedad.

Para su desarrollo se realizaron exploraciones documentales de 75 referencias bibliográficas de material impreso magnético y/o electrónico. Las cuales suministraran información sobre inclusión, discapacidad, trabajo y tasa de desempleo, para determinar las buenas prácticas de inclusión socio laboral en Latinoamérica.

III A. *Criterios De Selección*

A continuación se presenta en forma detallada los criterios de selección

III A.1 *Criterios De Inclusión*

- Artículos de revistas indexadas publicadas entre los años 2010 – 2017.
- Documentos institucionales.
- Páginas Web, libros, trabajos de grado y revistas.

III A.2 *Criterios De Exclusión*

- Documentos de revistas indexadas menores de 12 años

III A.3 *Criterios De No Inclusión*

- Documentos científicos que no tengan relación con el tema de interés.
- Documentos no oficiales.

IV. INCLUSIÓN SOCIOLABORAL

IV. A Argentina

IV A. 1 Población Con Discapacidad

La principal fuente para estimar la población con discapacidad en Argentina es la Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad [ENDI], vinculada al Censo nacional la cual mostró una población total con discapacidad de 2.173.123 personas, para el año 2010 de acuerdo al último Censo Nacional hay 5.114.190 personas con dificultades o limitaciones permanentes, lo que constituye el 12,9 % del total de la población, es decir que hubo un aumento del 81,7^(33,34)

IV A. 2 Tipos De Discapacidad

La población que representa solo un tipo de dificultad o limitación permanente representa un 64% de los casos [97,602 individuos] mientras el 36% restantes [55.853 individuos] presenta dos o más tipos de dificultades o limitación permanente.

Según la categorización de discapacidad encontramos que más de la mitad de esta población aproximadamente 50% individuos, tiene una dificultad visual, el 28 % de los casos presenta dificultades motoras [superiores e inferiores], las personas con dificultades cognitivas y auditivas representan el 14% y el 8% respectivamente. ⁽⁴³⁾

IV A. 3 Condición Laboral

El Servicio Nacional de Rehabilitación proporciona datos más actualizados sobre la situación de empleo de las personas con discapacidad, derivados de la explotación del Registro Nacional de Situación de las Personas con Discapacidad, que reúne la información registrada en la solicitud y el protocolo del Certificado Único de Discapacidad [CUD]. En Argentina, el 12,9% de la población tiene alguna discapacidad, de ellos, el 77% no trabaja, la inserción laboral es un problema para la población de personas con discapacidad, la tasa de empleo de esta población era de solo el 12,2%.⁽⁴³⁾

IV A. 4 Marco Legal

Ley Número 22.431: Sistema de protección integral de los discapacitados lo que le asegura una atención médica, educación y seguridad social, como así también les concede las herramientas para su inclusión en la sociedad. El que certifica el tipo y grado de discapacidad es el Ministerio de Salud por medio del “Certificado Único de discapacidad”. Este le permitirá a la persona con discapacidad obtener beneficios de parte del Estado a nivel Nacional. ^(40, 41)

Dentro de estos beneficios encontramos:

- Servicios de asistencia, prevención.
- Salud y asistencia social.

- Trabajo y educación.
- Seguridad Social.
- Accesibilidad al medio físico

Ley 24.901: Esta ley instituye un sistema de prestaciones básicas de atención integral a favor de las personas con discapacidad, contemplando acciones de prevención, asistencia, promoción y protección, con el objeto de brindarles una cobertura integral a sus necesidades y requerimientos. Las obras sociales tienen la obligación de cubrir en su totalidad las prestaciones básicas que necesiten las personas con discapacidad, éstas son:

- Prestaciones preventivas
- Prestaciones de rehabilitación.
- Prestaciones terapéuticas educativas.
- Prestaciones educativas.
- Prestaciones asistenciales

Ley 26.378/08: Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad ^(40,41)

IV A. 5 Asociaciones E Instituciones

- Asociaciones y organizaciones no gubernamentales en el tema de las personas con discapacidad: Red por los Derechos de las Personas con discapacidad [Redi] Es una organización política cuyo principal objetivo es incidir por los derechos de las personas con discapacidad, bajo el modelo social.
- Instituciones responsables de las políticas públicas en el tema de las personas con discapacidad: Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad [Conadis] es un programa específico del gobierno donde ayudan a la inclusión laboral de las personas con discapacidad el cual, tiene como objetivo promover la Igualdad de Oportunidades de Empleo; Programa Especial de Formación y Asistencia Técnica para trabajadores con discapacidad; Programa de Inserción Laboral para Trabajadores con Discapacidad; Programa de Acciones de Entrenamiento para el Trabajo para trabajadores con discapacidad [Sector Público y Privado]; Programa de Terminalidad Educativa; Programa de Asistencia a los trabajadores de los Talleres Protegidos de Producción y el Programa de Empleo Independiente para Personas con Discapacidad.⁽⁴²⁾

IV A. 6 Empresas Que Incluyen A Personas Con Discapacidad

El 71% de las empresas en Argentina no cuentan con personas con discapacidades entre su personal, por lo que en este grupo el desempleo llega al 75%, según el relevamiento de una consultora privada.⁽³⁹⁾

Entre las empresas que contratan a personas con discapacidades, el 32% lo hace porque tiene políticas de diversidad con las que debe cumplir, el 31% porque están sensibilizados frente a la temática, 14% por afinidad personal con la situación, 1% por exenciones impositivas y otro 1% porque tiene cupos disponibles. ⁽³⁹⁾

Según el Ministerio de Trabajo, *Nomines* es una empresa de base tecnológica que surge como Negocio Inclusivo desde sus raíces. Prestar un servicio es sólo una de las aristas de un proyecto que apunta a una sociedad más equitativa mediante la integración laboral y el desarrollo de personas con discapacidad. Es la única empresa del país que emplea en forma exclusiva personas con discapacidad. Esta empresa se rige con las mismas reglas que el resto: las mismas leyes laborales, los mismos impuestos, los mismos costos para, de ese modo, mostrar que igual se puede lograr rentabilidad. ^(37,38)

IV A. 7 Beneficios Por La Inclusión De Personas Con Discapacidad

IV A. 7.a Beneficios A Nivel Nacional

- Ley N° 22.431 [Sistema de Protección al Discapacitado modificada por Ley N° 23.021, art. 23]. Los empleadores que contraten trabajadores discapacitados por tiempo indeterminado gozarán de la exención del 50% de las contribuciones patronales por el período de un año. ^(35,36)
- Ley N° 24.013 art. 87. Conf. Nota 408/04, Dirección de Asesoría Legal y Técnica, *Afip*. Descuento del 50% en contribuciones patronales por la contratación de grupos laborales protegidos. ^(35,36)
- Ley N° 24.147 art. 34. Exención del 33% en contribuciones a la seguridad social, por el término de doce [12] meses, siendo efectiva cuando dicha incorporación de personal produzca un incremento neto en la planta de una empresa que emplee hasta ochenta [80] trabajadores. En caso de que se trate de un beneficiario del Programa Jefe o Jefa de Hogar, la exención será del 50%. ^(35,36)

IV. B. Bolivia

IV B.1 Población Con Discapacidad

En Bolivia, tres de cada 100 personas tienen alguna dificultad permanente, correspondiendo a 50,9% a mujeres y 49,1% a hombres, informó el Instituto Nacional de Estadística [Ine]. De 10.059.856 habitantes registrados en el Censo 2012, 3,4% es decir 342.929 personas declararon tener alguna dificultad permanente, de este total 243.298 viven en el área urbana y 99.631 en el área rural. ⁽⁴⁴⁾

IV B.2 Tipos De Discapacidad

Según el Censo de 2012 el tipo de dificultad permanente que tiene mayor incidencia es la dificultad visual con 47,2%, seguida de la dificultad de caminar o subir escalones con 17,1%; la dificultad de oír, aun si usa audífonos con 14,9%; dificultad de hablar, comunicarse o conversar, 9,4%; recordar o concentrarse, 7,4% y sin especificar, 3,9%. ⁽⁴⁴⁾

IV B.3 Condición Laboral

El informe *Monitoreo De Los Derechos Humanos De Las Personas Con Discapacidad* nos muestra la situación laboral de las personas con discapacidad, el 34% se encuentra desempleado, ya sea porque su discapacidad no se lo permite o porque no tienen o no les permiten tener acceso a una fuente laboral por su condición. El 66% si cuenta con una fuente de ingreso o trabajo y aquí es importante mencionar que la mayoría de estos se dedican al comercio o trabajo informal como por ejemplo; la venta de tarjetas telefónicas, venta de dulces, comercio informal. ⁽⁴⁷⁾

IV B.3 Marco Legal

En Bolivia se ha suscrito prácticamente todos los instrumentos internacionales que señalan de manera clara la obligación de respetar, proteger y promover los derechos de las personas con discapacidad.

Desde la Declaración de 1944, los Convenios 111, 159 y 169 de la Organización Internacional del Trabajo; la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con retardo mental de 1977; el Convenio sobre desarrollo de los recursos humanos de 1975; la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos de Viena en 1993; la Convención Interamericana para la Eliminación de todas formas de discriminación contra las personas con discapacidad de 1999; la Convención de los derechos de las Personas con Discapacidad de 2006, entre otras, han sido adoptadas a nuestra legislación y forman parte del Bloque de Constitucionalidad boliviano.

Adicionalmente la Constitución Política contiene diez artículos que señalan específicamente los derechos de las personas con discapacidad en el marco de la universalidad, no discriminación, atención preferente, protección y defensa. En la actual economía jurídica nacional existen 13 leyes, 12 Decretos Supremos y otras tantas Resoluciones Ministeriales que abarcan una serie de derechos en los ámbitos de la educación, la salud, el trabajo, la comunicación, la recreación, la seguridad social. ^(45, 46)

IV B.4 Asociaciones E Instituciones

IV B. 4.a Asociaciones Y Organizaciones no gubernamentales:

- ***Confederación Boliviana de la Persona con Discapacidad [Cobopdi]:*** Es una asociación danesa de personas con discapacidad sin fines de lucro que trabaja por la integración de las personas con discapacidad en la sociedad. Fundada en 1925 y actualmente tiene aproximadamente 8.000 afiliados [2012] y 51 filiales en Dinamarca. Desde 1989 inició un trabajo de cooperación en Nicaragua y luego con Uganda, Ghana, Honduras, Bolivia y Vietnam. La cooperación está dirigida por la comisión de cooperación de Dinamarca y ejecutada por el secretariado de cooperación.
- ***Instituciones responsables de las políticas públicas en el tema de las personas con discapacidad:*** Comité Nacional de Personas con Discapacidad [Conalpedis] es el órgano ejecutivo responsable de las iniciativas a favor de las personas con discapacidad en Bolivia. Esta dirección general fue constituida en 2009 mediante DS 29894/2009 dentro del Ministerio de Justicia.

Entre sus principales responsabilidades están la formulación, dirección y concertación de políticas, normas, planes, programas y proyectos a favor de la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

Su labor se ve completada por la del Comité Nacional de la Persona con Discapacidad [Conalpedis] entidad del Ministerio de Justicia- como ente rector establecido en 1995. ⁽⁴⁸⁾

IV B.5 Empresas Que Incluyen A Personas Con Discapacidad

El gobierno de Bolivia lanzo un plan nacional de inserción laboral de las personas con discapacidad en donde se enmarca en 42 acuerdos alcanzados a fines de abril por las autoridades bolivianas y las organizaciones que representan a las personas discapacitadas. Además de la generación de puestos de trabajo se acordaron puntos relacionados con la educación, la salud y la vivienda. Pero quizás el más importante sea el consenso para elaborar un Proyecto de Ley de Inserción Laboral Obligatoria que contemple que las entidades del

Estado y las empresas privadas incluyan el 4% de personas con discapacidad en sus empresas. ⁽⁴⁹⁾

En la primera etapa serán 500 los contratados que recibirán una capacitación de seis meses para luego ser incluidos en la planta estable de distintas entidades, según informó el diario boliviano Cambio.

Serán los Ministerios de Comunicación, Transparencia, Justicia, Autonomías, Presidencia, Educación, Planificación y Salud, los primeros en incorporar a este sector social como trabajadores. Lo mismo hará las empresas públicas Mi Teleférico, Emapa, Sabsa, Quipus, Boa y Comibol, entre otras. ⁽⁴⁹⁾

IV C. Chile

IV C.1 Población Con Discapacidad

Los resultados del Censo 2012, en materia de discapacidad, revelan que la población con una o más discapacidades es de 2.119.316 personas, lo que equivale al 12,7% del total de habitantes del país, que asciende a 16.634.603 personas. En el país existen 1.131.563 mujeres con discapacidad, es decir el 53,4% del total de habitantes con discapacidad. Mientras que hay 987.753 hombres con discapacidad, equivalente al 46,6% restante. ⁽⁵⁰⁾

IV C.2 Tipos De Discapacidad

Se aprecia que 983.141 personas presentan algún tipo de dificultad física y/o de movilidad. Este grupo es seguido en cantidad por quienes tienen ceguera o dificultad para ver incluso usando lentes, que asciende a 890.569 habitantes. En tanto, 488.511 personas tienen sordera o dificultad auditiva incluso usando audífonos, 373.545 tienen alguna dificultad psiquiátrica, mental o intelectual, y 217.688 presentan mudez o una dificultad en el habla. ^(50, 51)

IV C.3 Condición Laboral

El total de personas en situación de discapacidad, el 57,2% se encuentra inactivo, lo que corresponde a 1.488.576 personas, quienes no participan del mercado laboral, cifra que tiene diferencias estadísticamente significativas cuando se les compara con las personas sin situación de discapacidad, ya que éstas alcanzan una inactividad del 31%.

La tendencia para las personas que se encuentran ocupadas, es mayor en las personas que no se encuentran en situación de discapacidad, con un 63,9%, mientras que en las personas en situación de discapacidad sólo es de un 39,3%. Cuando observamos a las personas con discapacidad severa, se evidencia que la brecha aumenta significativamente, donde la

ocupación se cifra en un 21,8% y la inactividad en un 75,7%. Es decir, 8 de cada 10 personas en situación de discapacidad severa es inactivo, esto es, no participa del mercado laboral. ⁽⁵²⁾

IV C.4 Marco Legal

Ley N°20.422 establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad. ⁽⁵³⁾

IV C.5 Asociaciones E Instituciones

IV C.5.a Asociaciones Y Organizaciones No Gubernamentales En El Tema De Las Personas Con Discapacidad: Fundación Nacional De Discapitados Fnd

- *Servicio Nacional De La Discapacidad [Senadis]* El Servicio Nacional de la Discapacidad, fue creado por mandato de la Ley 20.422 que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, normativa publicada en el Diario Oficial el 10 de febrero de 2010.

IV C.6 Empresas Que Contratan A Personas Con Discapacidad

19 Empresas obtuvieron el reconocimiento por inclusión laboral para personas con discapacidad, Donde encontramos: CorpBanca, CorpVida, BCI, Falabella Retail, Aramark Chile, Nextel S.A., SMU División Unimarc, Securitas S.A., Grupo Ultramar, Universidad Andrés Bello [campus Concepción, Bellavista y dos sedes de Casona Las Condes], Universidad de Los Lagos, Mutual de Seguridad CCHC, Municipalidad de Frutillar, CRI Centro de Rehabilitación Integral. ^(53, 54)

IV D. Colombia

IV D.1 Población Con Discapacidad

El último Censo del 2005 evidencia que existen 2.624.898 personas con discapacidad lo que equivale al 6,3% del total de la población la mayoría de las personas desconocen la causa y la atribuyen a alguna enfermedad, la mayor parte de estas son de tipo física y visual, en cuanto a las causas, la principal se debe a enfermedad y en segundo lugar al envejecimiento. ⁽⁵⁵⁾

IV D.2 Tipo De Discapacidad

Las personas con discapacidad incluidas al *Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad* a octubre de 2016, las principales alteraciones presentadas

son: el movimiento del cuerpo, manos, brazos y piernas [33,8%], el sistema nervioso [24,3%], los ojos [13,8%], el sistema cardiorrespiratorio y las defensas [11%] y los oídos [5,4%].⁽⁵⁵⁾

IV D.3 Condición Laboral

Según datos del *Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad* cerrados a marzo de 2010, el 15,2% de las personas con discapacidad inscritas que tenían 10 años y más se encontraba trabajando, y el 4,3% buscando trabajo. La tasa de actividad de las personas con discapacidad se aproxima al 19,5%, muy por debajo de la tasa general de actividad a nivel nacional, que para marzo de 2010 era del 61,5%. La tasa de desempleo de las personas con discapacidad puede estimarse, de acuerdo con estos datos, en el 22,1%.⁽⁵⁶⁾

IV D.4 Marco legal

- *Artículo 13:* “El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan”.
- *Artículo 47:* “El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran”.
- *Artículo 54:* “Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud”.
- *Artículo 68:* “La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado”.

IV D.4.a Destacan las leyes tales como:

- *361 DE 1997*, considerada la ley marco de discapacidad, por medio de la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación
- *1145 DE 2007*, organiza el Sistema Nacional de Discapacidad [SND].
- *1618 DE 2013*, ley estatutaria por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

IV D.5 Asociaciones E Instituciones

IV D.5.a Asociaciones Y Organizaciones No Gubernamentales En El Tema De Las Personas Con Discapacidad:

- *Federación Colombiana De Organizaciones De Personas Con Discapacidad Física (Fecodif)* es una organización sin fines de lucro, cuya Misión es ayudar a crear condiciones favorables para la plena integración social de las personas con discapacidad y sus familias. A través de un trabajo de Promoción y Educación, realizamos acciones específicas que buscan rescatar la dignidad humana con un concepto de rehabilitación integral.
- *Ministerio de Salud y Protección Social [MPS]* : “La Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud [CIF], desarrollada por la Organización Mundial de la Salud, utiliza un enfoque “biopsicosocial”, y define la discapacidad, desde el punto de vista relacional, como el resultado de interacciones complejas entre las limitaciones funcionales [físicas, intelectuales o mentales] de la persona y del ambiente social y físico que representan las circunstancias en las que vive esa persona. Incluye deficiencias, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación. Denotando los aspectos negativos de la interacción entre un individuo [con una condición de salud] y la de los factores contextuales individuales [factores ambientales y personales]”.

IV D.6 Empresas Que Vinculan A Las Personas Con Discapacidad

Hoy en día el 36% de las empresas Colombianas realizan inclusión laboral a personas en condiciones de discapacidad, estas empresas se encuentran vinculadas a la fundación Best Buddies que desde el 2005 adelantan programas de vinculación laboral, a modo de ejemplo mencionaremos algunas de las empresas; Pastas dorias, Homecenter, Alkosto, Acrip, Allianz, American de cocinas, American tower, Andi, Argos, Atento Colombia, Avena cubana, Baker & Mckenzie, Brigard & Urrutia, Cadena, Cascabel, Celsia, Cesa, Claro, Colegio Anglo Colombiano, Colegio Los Nogales, Colegio Marymount, Colsubsidio, Medtronic, Opain S.A, Opperar Colombia, Papa John's entre otras.⁽⁵⁷⁾

IV E. Costa Rica

IV E.1 Población Con Discapacidad

Según los datos revelados por el Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2000, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, la población costarricense alcanzó un total de 3 810 179 habitantes, de los cuales el 50% son hombres y el resto son mujeres. Por su parte, el total de la población con discapacidad equivale a un 5,35%, distribuida de la siguiente manera, 52% hombres y 48% mujeres.

Así mismo, este primer dato sobre el porcentaje de la población total con discapacidad [5,35%], es algo muy relevante puesto que la experiencia de otros países en la región y el mundo, demuestra que en los censos de población la cifra obtenida siempre oscila entre el 1% y 2%, y en general se refiere a discapacidad severa.⁽⁵⁸⁾

IV E.2 Tipos De Discapacidad

La discapacidad más representativa corresponde a la limitación visuales aún con los lentes puestos alcanza un [56%], seguida de la dificultad para caminar [31%], las limitaciones auditivas [16%] y el impedimento para utilizar brazos o manos [11%]. Las discapacidades mentales, para hablar e intelectuales, representan un menor porcentaje de personas en este grupo poblacional.

IV E.3 Condición Laboral

Según datos extraídos por La Nación del Censo del 2011, en Costa Rica hay 297.050 personas entre 15 y 65 años con algún tipo de discapacidad. De las cuales, el 54% [162.022] carece de empleo, aun cuando tiene aptitudes. Solo el 7% de esa población trabaja en el sector público y el 19% en la empresa privada. Mientras que, el 18% restante trabaja por cuenta propia, es empleado de casas particulares o es ayudante sin recibir pago. Sin embargo el porcentaje de desempleo de las personas con discapacidad es siete veces mayor al promedio nacional: en el 2011, el 7,7% de la población estaba desempleada.⁽⁵⁹⁾

IV E.4 Marco Legal

Existen diversas normativas y leyes que buscan el cumplimiento del derecho al trabajo de las personas con discapacidad tanto a nivel nacional con internacional, entre estas se encuentran: la Ley No. 7600, *Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y su reglamento*, *Código de Trabajo*, *Constitución Política de la República de Costa Rica Ley 8661*, *Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo* y la *Ley 7948, Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad*, entre otras, siendo todas

estas normativas orientadas hacia el bienestar de los niños y niñas, adultos jóvenes y adultos mayores con diferentes limitaciones a nivel mental, intelectual, emocional o social.⁽⁶⁰⁾

IV E.5 Asociaciones E Instituciones

IV E.5.a Asociaciones y organizaciones no gubernamentales en el tema de las personas con discapacidad: Federación Red Pro Personas Con Discapacidad De Costa Rica (Fereprodis)

- *Ministerio De Salud Y Protección Social [MPS] Consejo Nacional De Rehabilitación Y Educación Especial: La Comisión Permanente para la Protección y Asistencia a Migrantes en Condición de Vulnerabilidad [UTEB-COPPAMI] integrada por instituciones costarricenses y panameñas, con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones [OIM]; realizarán por quinto año consecutivo la caminata de concientización sobre el Día mundial contra la Trata de Personas.*

Su objetivo principal es promover y asegurar, a las personas con discapacidad, el ejercicio pleno y en igualdad de condiciones con los demás del derecho a su autonomía personal.

IV E.6 Empresas Que Incluyen A Las Personas Con Discapacidad

En el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, 9 empresas e instituciones recibieron el reconocimiento Costa Rica Incluye por sus buenas prácticas de inclusión social y laboral de personas con discapacidad Entre las empresas encontramos: Etiquetas Impresas Etipres, Pizza Hut y Taco Bell en Comunidad e Inclusión; Coopesuperación en Accesibilidad en el Espacio Físico; BAC Credomatic, Boston Scientific, Coopesuperación, Corporación Megasuper, Etiquetas Impresas Etipres, Pizza Hut, SCOSA y Taco Bell en Contratación Inclusiva; BAC Credomatic y Taco Bell en Servicio al Cliente Inclusivo y BAC Credomatic e Instituto Tecnológico de Costa Rica en Productos Accesibles.⁽⁶¹⁾

IV F. México

IV F.1 Población Con Discapacidad

El número de personas con alguna o varias discapacidades en el país, según el Censo 2010 era de 5,739, 270. De este universo el 83.5% padecía una sola discapacidad siendo la más común la falta de movilidad. ⁽⁶²⁾

IV F.2 Tipos De Discapacidad

La Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares [2012], señala que las personas con problemas para caminar son el tipo de discapacidad de mayor prevalencia [57.5%], con discapacidad visual [32.5%], oír [16.5%], discapacidad auditiva [8.6%], discapacidad mental [8.1%], atender el cuidado personal [7.9%] y poner atención [6.5%]. ⁽⁶²⁾

IV F.3 Condición Laboral

La tasa de actividad de la población con discapacidad de 12 años y más es el 29,9%, considerablemente más baja que la de la población sin discapacidad, que es del 53,7%. De los inactivos, la gran mayoría declara dedicarse a los quehaceres del hogar 37,3% o tener una limitación permanente para trabajar 29,9%, seguida de aquéllos que: realizan otra actividad no definida 14,6%, están pensionados o jubilados 13,0% o estudian 5,2%.

Las oportunidades para participar en las actividades económicas varían según el tipo de discapacidad. Las personas con limitaciones para ver reportan la tasa de participación más alta 35,3%, seguidas de quienes tienen dificultades para escuchar 29,7%, caminar o moverse 27,1%, hablar o comunicarse 20,4% y, finalmente, de aquellos con problemas para poner atención o aprender 15,3%, mentales 10,5% y atender el cuidado personal 9,5%. ^(63, 64)

IV F.4 Marco Legal

- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, establece que el Estado deberá de promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, es la encargada de desarrollar normativamente el principio de no discriminación y establece su objeto la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación ejercidas contra cualquier persona, así como la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato.
- El derecho a la no distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en su condición de discapacidad que impida el disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales.

- El derecho a la igualdad de oportunidades.
- El derecho al trato con dignidad y respeto.
- El derecho a trabajar, de acuerdo con sus capacidades, a recibir salarios igualitarios que contribuyan a un estándar de vida adecuado

IV E.6 Asociaciones E Instituciones

IV E.6.a Asociaciones Y Organizaciones No Gubernamentales En El Tema De Las Personas Con Discapacidad: Confederación Mexicana De Limitados Físicos Y Representantes De Deficientes Mentales A.C. (Comelfirdem)

- Consejo Nacional Para Las Personas Con Discapacidad (Conadis)

IV G. Perú

IV G.1 Población Con Discapacidad

La encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad [ENEDIS], indican que en el país 1.600.000 personas padecen de alguna discapacidad y representan el 5,2% de la población nacional. De ese total, 941.926 personas son adultos mayores que padecen algún tipo de discapacidad, cifra que a su vez representa 59,8% de la población adulta mayor con alguna discapacidad, de los cuales el 54,7% son mujeres y el 45,3% hombres. ⁽⁶⁹⁾

IV G.2 Tipos De Discapacidad

El Instituto Nacional de Estadística e Informática informó que la discapacidad motora, es la que más afecta, alcanzando 932 mil personas [59,2%], dificultad para ver [50,9%], para oír [33,8%], para entender o aprender [32,1%], para relacionarse con los demás [18,8%] y para hablar o comunicarse [16,6%] ^(69,70)

IV G.3 Condición Laboral

En el país existen 1.600.000 personas con discapacidad. De ese total, sólo 270.822 cuentan con ingresos económicos producto de su fuerza de trabajo. Así mismo, del total de discapacitados empleados, un 58% trabaja de forma independiente desempeñándose como artesano o vendedor ambulante. Y, sólo un 28% de los trabajadores discapacitados desempeña tareas como empleado de terceros. ⁽⁷²⁾

IV G.4 Marco Legal

La primera norma orientada a regular diversos ámbitos relacionados con las personas con discapacidad, fue la *Ley N° 27050*, publicada el 6 de enero de 1999. Esta norma, entre otros aspectos, regulaba especiales condiciones laborales y de índole tributaria que beneficiaban la contratación de personas con discapacidad. Con el tiempo, esta regulación tuvo que adaptarse a los cambios sociales y legislativos y abordar de una mejor manera los diversos aspectos relacionados con las personas con discapacidad; es así que, el 24 de diciembre de 2012 es publicada la nueva *Ley General de la Persona con Discapacidad, Ley N° 29973*, norma que entró en vigencia el día 25 de diciembre de 2012, la cual tiene por finalidad “la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica”. Luego de una larga espera por tener una norma que reglamente y complemente lo dispuesto por esta Ley, finalmente, con fecha 08 de abril de 2014 se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP,

a través del cual se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.⁽⁷¹⁾

IV G.5 Asociaciones E Instituciones

IV G.5.a Asociaciones y organizaciones no gubernamentales en el tema de las personas con discapacidad:

Confederación Nacional de Personas con Discapacidad del Perú [CONFENADIP] Es una entidad que reúne a más 200 organizaciones de base a nivel nacional y 22 federaciones regionales, cuyo objetivo es la integración económica y social así como la participación de las personas con discapacidad en el quehacer nacional. Siendo miembros de la Organización Mundial de Personas con Discapacidad [OMPD]. Perú Equidad Centro de Políticas Públicas y Derechos Humanos. Confenadip y Perú Equidad, proveen mediante el presente reporte información relevante relacionada con la capacidad actual de las personas con discapacidad [PCDs] en el Perú para disfrutar plenamente de sus derechos reconocidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos, y en la Convención sobre los Derechos de la Persona con Discapacidad [CDPD] en particular.⁽⁷³⁾

Empresas como el Banco de Crédito del Perú, Aje, Tailoy, BBVA Banco Continental, Tottus, Avianca, Antamina, Rimac, Telefónica del Perú, se unieron para iniciar la campaña “Mi Capacidad para Destacar”, con el apoyo de Laborum y Grupo Fundades. La campaña tiene el objetivo de promover y apoyar la inclusión laboral de las personas con discapacidad, así como concientizar a las empresas acerca de la importancia de llevar a cabo este proceso de inserción, de manera responsable y sostenible.

Renzo Costa, Universidad Textil y la empresa de venta de maquinaria pesada Ferreyros, son empresas que incluyen personas con discapacidad.

- Renzo Costa tiene entre su personal a 30 personas con discapacidad auditiva.
- Universal Textil ha empleado a 20,
- Ferreyros ha contratado a seis personas con discapacidad y tiene como analista programador principal a una persona con discapacidad visual. En ese último caso, esta política es extensiva para todas sus sucursales pues en Arequipa tienen un trabajador con discapacidad auditiva ocupando el puesto de ayudante en el almacén de repuestos.

Este también es el caso de “Acosta Stock S.A.”, una empresa dedicada a la fabricación artesanal de joyería fina. Seis personas con discapacidad auditiva integran su plana de personal. Cuatro trabajan de forma especializada en el retoque de los modelos de cera, en preparar los moldes de las joyas, en eliminar el revestimiento de las piezas de metal, las otras dos trabajan en el área de grabados y diseño.⁽⁷⁴⁾

V. BIBLIOGRAFÍA

1. MINSALUD: ABECÉ DE LA DISCAPACIDAD; Recuperado a partir de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/abece-de-la-discapacidad.pdf>
2. Organización mundial de la salud (<http://www.who.int/topics/disabilities/es/>)
3. Censo general del 2005: Discapacidad personas con limitaciones permanentes; septiembre 8 2006
4. Julio Cesar Gómez Beltrán; Discapacidad en Colombia: Reto para la inclusión en capital humano: fundación Saldarriaga concha; 2010 Abril. <http://www.saldarriagaconcha.org/es/>
5. <http://co.trabajando.com/contenido/noticia/9203/c/empresa/el-64-de-las-empresas-en-colombia-no-contratan-personas-en-condicion-de-discapacidad.html>) (<http://www.bestbuddies.com.co/>)
6. ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL OISS; Medidas para la promoción del empleo de personas con discapacidad en Iberoamérica [file:///C:/Users/Hp/Downloads/Oiss_Estudio_sobre_medidas_promocion_de_empleo%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Hp/Downloads/Oiss_Estudio_sobre_medidas_promocion_de_empleo%20(2).pdf)
7. Carlos Ignacio Ramírez Benítez: Strategies and indicators used by private companies inclusive of Asunción, in the process of integration of Persons with Disabilities; 3/08/15
8. López Velásquez, Angélica María; Rico Balvín, Daniela; Gómez Peláez, Eliana; Bermúdez Correa, Claudia Patricia; Mejía García: Modelo desde la gestión humana para una inclusión laboral sostenible de personas con discapacidad; 2016-04-13 <http://repositoriocdpd.net:8080/handle/123456789/1070>
9. Óscar Andrés Espinosa Acuña: Participación laboral de personas en situación de discapacidad. Análisis desde un enfoque de género para Colombia; México jul. /dic. 2016. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0188-33802016000200137&script=sci_arttext
10. Congreso de Colombia: LEY ESTATUTARIA 1618 DE 2013; febrero 27 de 2013 [file:///C:/Users/Hp/Downloads/LEY%20ESTATUTARIA%201618%20DE%202013%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Hp/Downloads/LEY%20ESTATUTARIA%201618%20DE%202013%20(2).pdf)
11. Marco legal de discapacidad: Recopilación efectuada por la vicepresidencia de la república) https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/discapacidad/marco_legal.pdf
12. Gobierno de Chile ministerio de educación: Necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad motora; recuperado a partir de <http://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/08/GuiaMotora.pdf>

13. Gobierno de Chile Ministerio de Educación: Necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad visual; recuperado a partir de <http://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/08/GuiaVisual.pdf>
14. Gobierno de Chile Ministerio de Educación: Necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad Auditiva; recuperado a partir de <http://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/08/GuiaAuditiva.pdf>
15. Gobierno de Chile Ministerio de Educación: Necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad Intelectual; recuperado a partir de <http://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/08/GuiaAuditiva.pdf>
16. Organización panamericana de la salud: Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud; Recuperado a partir de: http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/43360/1/9241545445_spa.pdf
17. Concepto de discapacidad: Guía para conseguir una prevención de riesgos laborales inclusiva en las organizaciones; Recuperado a partir de http://www.madrid.org/cs/BlobServer?blobkey=id&blobwhere=1310853507259&blobheader=application%2Fpdf&blobheadervalue1=ContentDisposition&blobheadervalue1=filename%3D2-CONCEPTO+DE+DISCAPACIDAD_2.pdf&blobcol=urldata&blobtable=MungoBlobs
18. E. Alicia amante, Armando J. Vásquez; Organización panamericana de salud: Discapacidad lo que todos debemos saber; Recuperado a partir de <http://consultapsicologicavirtual.yolasite.com/resources/discapacidad.pdf>
19. Ley 762 de 2002 Nivel Nacional: Régimen Legal de Bogotá D.C; Recuperado a partir de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal1.jsp?i=8797>
20. Ley 1346 de 2009 Nivel Nacional: Régimen Legal de Bogotá D.C; Recuperado a partir de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal1.jsp?i=37150>
21. MINSALUD: Balance proceso reglamentario ley estatutaria 1618 de 2013 por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad; recuperado a partir de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/documento-balance-1618-2013-240517.pdf>
22. Sistema de protección integral de las personas discapacitadas: Ley N° 22.431 Recuperado a partir de <http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionespecial/legislacion/general/ley22431.pdf>
23. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA: Bolivia Ley de la Persona con Discapacidad, 15 de diciembre de 1995; Recuperado a partir de <http://www.lexivox.org/norms/BO-L-1678.xhtml>

24. Naciones unidas CEPAL; INFORME REGIONAL SOBRE LA MEDICIÓN DE LA DISCAPACIDAD Una mirada a los procedimientos de medición de la discapacidad en América Latina y el Caribe; Recuperado a partir de <https://www.cepal.org/deype/noticias/documentosdetrabajo/0/53340/LCL3860e.pdf>
25. Ley que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; Tomado a partir de http://portales.mineduc.cl/usuarios/edu.especial/doc/201304231526530.LEY_DISCAPACIDAD_20_422.pdf
26. Ley 361 de 1997 - Ley de discapacidad; Tomado a partir de <http://www.enlaceoperativo.com/articulo/ley-361-de-1997-ley-de-discapacidad/>
27. Ley Igualdad de Oportunidades Para Las Personas Con Discapacidad; Tomado a partir de <http://www.sipi.siteal.iipe.unesco.org/normativas/651/ley-ndeg-76001996-ley-igualdad-de-oportunidades-para-las-personas-con-discapacidad>
28. Organización internacional del trabajo, Decreto núm. 888 por el que se da la ley de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad.; Tomado a partir de http://www.ilo.org/dyn/natlex/natlex4.detail?p_lang=es&p_isn=58078&p_country=SLV&p_count=316
29. Decreto Número 135-1996 - Ley de atención a las personas con discapacidad; Tomado a partir de <http://www.refworld.org/es/pdfid/57f768ad25.pdf>
30. CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ley General de las Personas con Discapacidad; Tomado a partir de <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compil/ley100605.html>
31. Ley General de la Persona con Discapacidad, LEY N° 27050; Tomado a partir de http://www.minedu.gob.pe/files/266_201109141525.pdf
32. ASAMBLEA NACIONAL, LEY PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD; Tomada a partir de <http://www.asoquim.com/quimitips/leypersonasdiscapacidad.pdf>
33. Red de empresas por la diversidad: Guía de inclusión laboral de personas con discapacidad para empresas; 2015
34. Jorge BellinaYrigoyen; DISCAPACIDAD, MERCADO DE TRABAJO Y POBREZA EN ARGENTINA: 2013 [file:///C:/Users/Hp/Downloads/Dialnet-DiscapacidadMercadoDeTrabajoYPobrezaEnArgentina-4234635%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Hp/Downloads/Dialnet-DiscapacidadMercadoDeTrabajoYPobrezaEnArgentina-4234635%20(1).pdf)

35. CILSA O.N.G por la integración: Guía para la incorporación laboral de personas con discapacidad
36. Ministerio de trabajo, empleo y seguridad social: Contratación de trabajadores con discapacidad Tomada de www.trabajo.gov.ar
37. NOMINES: La empresa argentina que contrata exclusivamente a personas con discapacidad., Tomado a partir de <http://www.infobae.com/discapacidad/2017/04/02/la-ejemplar-y-unica-empresa-argentina-que-solo-contrata-personas-con-discapacidad/>
38. Nomines nuestro fin es ser tu medio tomado a partir de <http://www.nomines.com.ar/empresa.php>
39. El 71% de las empresas no emplea a personas con discapacidad, tomado a partir de <http://www.telam.com.ar/notas/201708/198006-inclusion-empleo-personas-con-discapacidad.html>
40. Ministerio de salud presidencia de nación: Discapacidad "Una tarea para todos": 2010. Tomada a partir de : http://www.msal.gov.ar/images/stories/cofesa/2010/acta-01-10/anexo-4_discapacidad.pdf
41. Benavidez Estefanía, Valla Ana Elisabeth: Discapacidad en argentina; Hospital Alemán 30 de Noviembre de 2010 Tomada a partir de :<http://auditoriamedicahoy.net/biblioteca/Discapacidad%20Benavidez.pdf>
42. Consejo nacional para la atención de las personas con discapacidad, CONADI política nacional en discapacidad, tomado a partir DE http://www.segeplan.gob.gt/downloads/clearinghouse/politicas_publicas/Grupos%20Vulnerables/Pol%C3%ADtica%20Nacional%20Discapacidad.pdf
43. Medidas para la promoción del empleo de personas con discapacidad en Iberoamérica, Tomado a partir de <http://iberinclusion.oiss.org/libro/dimension-caracteristicas-y-perfiles-de-la-poblacion-con-discapacidad-11>
44. En Bolivia tres de cada 100 personas tienen alguna dificultad permanente, tomado a partir de <http://www.ine.gob.bo/index.php/estadisticas-del-sector-publico/item/448-en-bolivia-tres-de-cada-100-personas-tienen-alguna-dificultad-permanente>
45. Derechos humanos de las personas con discapacidad
46. DERECHO AL TRABAJO Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EL CASO BOLIVIANO Ponencia del Defensor del Pueblo de Bolivia, Rolando Villena Brasilia, Abril de 2014.

47. MONITOREO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INFORME DE PAIS: BOLIVIA Santa Cruz - Bolivia 20 de marzo, 2009 <http://www.yorku.ca/drpi/files/DRPIBoliviaRepSp.pdf>
48. Bolivia, Dirección General de Personas con Discapacidad Tomado a partir de <http://iberinclusion.oiss.org/entidades/bolivia>
49. La inclusión como política de Estado: Así profundiza Bolivia sus políticas sociales, Tomado a partir de <https://actualidad.rt.com/actualidad/207966-bolivia-da-trabajo-personas-discapacidad>
50. Censo 2012 en Discapacidad revela que las personas con discapacidad son el principal grupo vulnerable en Chile tomado a partir de http://www.senadis.gob.cl/sala_prensa/d/noticias/2990/censo-2012-en-discapacidad-revela-que-las-personas-con-discapacidad-son-el-principal-grupo-vulnerable-en-Chile-SaladePrensa-Senadis
51. Estudio nacional de discapacidad, 2015; tomado a partir de <http://www.gob.cl/resultados-del-ii-estudio-nacional-de-la-discapacidad-en-la-poblacion-adulta/>
52. El Empleo de las Personas con Discapacidad, 2015 tomado a partir de <http://www.ine.es/prensa/np1012.pdf>
53. Manual sobre la Ley N°20.422: Establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad <file:///C:/Users/Hp/Downloads/Manual%20de%20la%20Ley%2020.422.pdf>
54. <http://www.latercera.com/noticia/senadis-premia-empresas-y-organizaciones-que-apoyan-a-discapitados>
55. <http://diario.latercera.com/edicionimpresa/premian-a-tres-empresas-de-corpgroup-por-inclusion-de-discapitados/>
56. MINSALUD; ABECE DE LA DISCAPACIDAD; TOMADO A PARTIR DE <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/abece-de-la-discapacidad.pdf>
57. Sala situacional de Personas con Discapacidad (PCD) Nacional Ministerio de Salud y Protección Social Oficina de Promoción Social Octubre, 2016 <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/sala-situacional-discapacidad-nacional-oct-2016.pdf>
58. Ministerio de Salud y Protección Social. (Abril de 2013). Guía Metodológica para Registros, Observatorios, Sistemas de Seguimiento y Salas Institucionales Nacionales en Salud. Obtenido de Ministerio de Salud y Protección Social, consultado en: <https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/Gu%C3%ADa%20met>

odol%C3%B3gica%20para%20registros,%20observatorios,%20sistemas%20de%20seguim
ientos%20y%20salas%20situacionales%20nacionales%20en%20salud.pdf

59. Ministerio de Salud y Protección Social. Guía Metodológica para el Observatorio Nacional de Discapacidad de Colombia. Año 2014.
60. <https://www.elheraldo.co/economia/30-de-empresas-colombianas-estan-listas-para-ser-digitales-265728>
61. Ministerio de Salud Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial Organización Panamericana de la Salud Oficina regional de la Organización Mundial de la Salud; La discapacidad en Costa Rica: situación actual y perspectivas, Tomada a partir de <http://www.bvs.sa.cr/php/situacion/discapacidad.pdf>
62. Plan Nacional de inserción laboral para la población con discapacidad en Costa Rica: Septiembre 2012; Tomada a partir de file:///C:/Users/Hp/Downloads/undp_cr_plandiscapacidad_2013.pdf
63. Marisol Jara Madrigal: DERECHO AL TRABAJO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD EN COSTA RICA ; <http://www.binasss.sa.cr/bibliotecas/bhp/cupula/v25n1-2/art5.pdf>
64. 9 empresas son reconocidas por sus buenas prácticas de inclusión social y laboral de personas con discapacidad; Tomado a partir de <http://presidencia.go.cr/comunicados/2017/01/9-empresas-son-reconocidas-por-sus-buenas-practicas-de-inclusion-social-y-laboral-de-personas-con-discapacidad/>
65. LXII Legislatura cámara de diputados; Francisco sales Heredia: Discapacidad en México; junio 2014; Tomada a partir de file:///C:/Users/Hp/Downloads/Carpeta-27-discapacidad-en-mexico.pdf
66. Instituto nacional de estadística y geografía; Perfil sociodemográfico estados unidos mexicanos; Censo de población y vivienda 2010; Tomado a partir de http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/perfil_socio/uem/702825047610_1.pdf
67. <http://iberinclusion.oiss.org/libro/dimension-caracteristicas-y-perfiles-de-la-poblacion-con-discapacidad-11> Mismas oportunidades derechos de las personas con discapacidad: Tomado a partir de file:///C:/Users/Hp/Downloads/Discapacidad.pdf
68. México gobierno de la republica [ISSSTE] Discapacidad psicosocial; Tomada a partir de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/95934/triptico_de_discapacidad_psicosocial.pdf
69. Instituto nacional de estadísticas e informa; Perú características de la población con discapacidad; Tomada a partir de

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1209/Libro.pdf

70. Instituto nacional de estadísticas e informa; Tomado a partir de <https://www.inei.gob.pe/prensa/noticias/en-el-peru-1-millon-575-mil-personas-presentan-alg/>
71. José Carlos Velarde Zadd: La Contratación de Personas con Discapacidad en el Perú, publicado 13 Junio, 2014; Tomado a partir de <http://www.infocapitalhumano.pe/recursos-humanos/alerta-legal/la-contratacion-de-personas-con-discapacidad-en-el-peru/>
72. Sólo el 15% de personas con discapacidad en el Perú tiene trabajo; Tomado a partir de <http://noticias.universia.edu.pe/portada/noticia/2015/09/30/1131766/solo-15-personas-discapacidad-peru-trabajo.html>
73. Confederación nacional de personas con discapacidad del Perú [CONFENADIP]; Tomado a partir de http://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/Documents/Session14/PE/JS6_UPR_PER_S14_2012_JointSubmission6_S.pdf
74. <http://www.businessanddisability.org/index.php/en/news-and-events/featured-initiatives/406-peru-lanza-una-red-nacional-de-empresas-y-discapacidad>
75. Tres empresas que sí contratan discapacitados; tomada a partir de <https://reporterosuarm.wordpress.com/2015/08/26/tres-empresas-que-si-contratan-discapitados/>